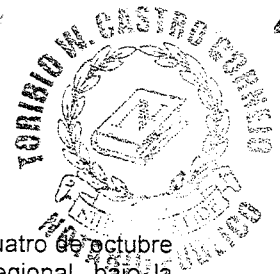


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2017
HORA 9:30 AM.



402

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la presidenta del Consejo Regional Srta. Lucha Anyosa Escobar, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diani K. Bellido Mantari
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Luz I. Matamoros García
- Inés Catalina Toro Arroyo
- Claudio Paulino Torres Torres

Contando con el quórum reglamentario, la presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaria, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Informe Final de CODS sobre muerte materna	Pasa a orden del día
Oficio N° 455-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS	Pasa a orden del día
Oficio N° 39-2017/GOB.REGHVCA/CR-TAY-resp	Pasa a orden del día
Oficio N° 673-2017/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día

INFORMES:

La consejera Toro informa que en cumplimiento de su función fiscalizadora ha estado visitando los distritos de la provincia de Churcampa donde se encuentra el paquete de iniciales paralizados que hasta la fecha no han reiniciado la obra, y cuyas autoridades locales se encuentran muy desilusionados, así mismo, se ha visitado la Gerencia Sub-Regional Churcampa y la Agencia Agraria en las que se ha verificado las actividades que realizan.

El consejero Torres informa que ha visitado la construcción de la I.E. Nuestra Señora de Lourdes en la que se ha constatado que existe muchos brotes de agua en las aulas nuevas que se vienen construyendo, así como en el patio del colegio, por lo que a la fecha están solicitando un presupuesto adicional para subsanar estas observaciones y construir los sistemas de drenaje, así mismo, ha visitado la construcción de las pistas y veredas de la ciudad de Pampas en la que ha exigido que se levante las observaciones de las diferentes fisuras que han surgido en su construcción.

La consejera Matamoros informa que en cumplimiento de su función representativa y fiscalizadora ha venido trabajando desde la presidencia de la Asamblea de la Mancomunidad Huancavelica-Ica realizando distintos trabajos con el equipo técnico y que a la fecha ya están trabajando los proyectos a favor de las provincias de Castrovirreyna y Huaytará; de la misma manera se ha avanzado con el reconocimiento de la institucionalidad de la Mancomunidad, por lo que solicita una mayor participación y compromiso de los miembros de parte de la región Huancavelica; de igual manera, se tuvo diversas reuniones con los consejeros de Ica y Huancavelica para tratar temas de gestión de la mancomunidad, tales como, lo que se ha solicitado la transferencia financiera del PETACC a la Mancomunidad y para ello se ha solicitado el respaldo de los congresista de nuestra región, y a los voceros de cada bancada del congreso, de igual manera, se ha participado en el octavo encuentro nacional de autoridades políticas jóvenes donde se ha recibido ponencias en la ciudad de Oxapampa, por otro lado se ha visitado los centros de salud de la provincia de Castrovirreyna verificando la eficacia y eficiencia de los trabajadores y funcionarios, y así mismo se ha venido trabajando con la comisión ordinaria de planificación y presupuesto la evaluación de la transferencia de



bienes a favor de las AEOS beneficiadas por el PROCOMPITE 2011, 2012 y 2013 y por último informa que mantuvo reuniones con la comunidad de Santa Ana, Sinto y Esmeralda.

La consejera Bellido informa que en cumplimiento de su función representativa ha participado en los actos protocolares por motivo del aniversario de la creación de la provincia de Huaytará. Así mismo, ha visitado el centro de salud de Santiago de Chocorvos en la misma que se tuvo una reunión con el personal que labora y la población en general, quienes manifestaron las diferentes deficiencias del centro de salud, y de una manera especial la urgente necesidad de una ambulancia.

El consejero Suaznabar informa que esta semana ha visitado la obra de pistas y veredas de la ciudad de pampas cuyo informe detallado será presentado de manera formal ante las instancias pertinentes.

El consejero Dávila informa que ha visitado la sede de la Academia Triunfador Beca 18 de la provincia de Angaraes en la que se ha entrevistado con los encargados y que se ha constatado de que se está recibiendo clases en un ambiente inadecuado y que las oficinas administrativas no están implementadas, así mismo, que hasta la fecha no se tiene suscrito el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Angaraes y el Gobierno Regional, el mismo que está causando zozobra e inestabilidad, por lo que se debe exigir la firma de convenio para que cada entidad asuma su responsabilidad asumida.

PEDIDOS:

La consejera Mayhua solicita la aprobación del CAP del sector salud de la región Huancavelica.

El consejero Torres solicita que se recomiende al ejecutivo intervenir en el mejoramiento del servicio agropecuario de todos los distritos de la provincia de Tayacaja; así mismo, solicita que se priorice el presupuesto adicional para concluir con los componentes de la construcción de la I.E. Nuestra Señora de Lourdes, por último, solicita que se recomiende a la Unidad Ejecutora de Yaku-Tarpu la actualización y realice los trámites necesarios del proyecto de instalación del servicio de agua del sistema de riego de Chamana, Quichcapata, Curibamba, del distrito del Salcahuasi, provincia de Tayacaja, con código SNIP N° 236310.

La consejera Matamoros solicita que se requiera al ejecutivo un informe detallado y documentado del avance de la formulación de estudios de la carretera Qapaq Nan; y así mismo, solicita que se declare de prioridad pública e interés regional el proyecto mejoramiento hídrico de la microcuenca Tambohuaycco del anexo de Sinto del distrito de Castrovirreyna con código SNIP N° 78764.

El consejero Dávila solicita que se requiere al Director Regional de Vivienda un informe detallado y documentado sobre los proyectos que hasta la fecha ha gestionado y de todas las actividades programadas en el presente año, así mismo, solicita sustentar en la presente sesión el informe final de la evaluación y análisis del CAP de la unidad Ejecutora de Yaku-Tarpu, así como el informe final de la evaluación y análisis del ROF de las UGELS de la región Huancavelica, por último, solicita un informe detallado del estado situacional actual de la liquidación del paquete de iniciales de la zona sur de la provincia de Angaraes los cuales son obras abandonas hasta la fecha cuya liquidación aún no se ha efectuado.

El consejero Suaznabar solicita que se conforme una comisión especial para intervenir la obra de construcción de pistas y veredas de la ciudad de Pampas-Tayacaja.

La consejera Bellido solicita un informe detallado y documentado del avance físico financiero de la instalación del sistema de riego del distrito de Quirahuará; de la misma manera solicita que se requiera un informe detallado del avance del estudio de la represa de Papachacra del distrito de Santiago de Chocorvos y un informe detallado de la represa de Tambo-Córdova de la provincia de Huaytará.

ORDEN DEL DIA

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.



PRIMERO.- Oficio N° 545-2017/GOB.REG.HVCA/GR. – Propuesta de Modificación de la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

SEGUNDO.- Oficio N° 588-2017/GOB.REG.HVCA/GR, Observación de la Ordenanza Regional N° 377, de fecha 03 de Agosto de 2017.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar opinión legal pertinente al asesor legal externo.

TERCERO.- Oficio N° 555-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. – Transferencia en calidad de donación de bienes muebles a favor de las AEOs ganadoras de PROCOMPITE 2012 y 2013.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda y estando al pedido del presidente de la comisión ordinaria de desarrollo económico el pleno acuerda por unanimidad pasar este punto a la siguiente sesión ordinaria.

CUARTO.- Oficio N° 625-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, donación de bienes muebles a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad aprobar la donación a favor de la UNAT, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Universidad Nacional de Tayacaja – Huancavelica.

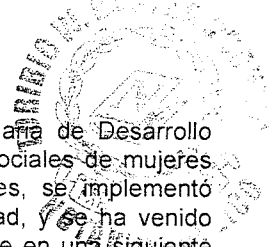
QUINTO.- Oficio Múltiple N° 001-2017/APRODIS/PR. - Creación de Asociación de Profesionales con Discapacidad.

El representante de la nueva asociación de profesionales con discapacidad de Huancavelica expone detalladamente los fundamentos de la creación de la asociación de profesionales con discapacidad, y solicitan que el Gobierno Regional de Huancavelica cumpla con la cuota laboral de personas con discapacidad, e implemente las condiciones para acceder a los servicios de salud y educación.

La consejera Matamoros manifiesta su respaldo y felicita la iniciativa de la creación de la Asociación de Personas con Discapacidad de la región Huancavelica que tiene el objetivo de tener un registro de asociados de profesionales con discapacidad y que de manera conjunta exijan el cumplimiento de sus derechos ante las entidades públicas y privadas.

El consejero Dávila manifiesta que fue un objetivo de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos exigir y velar por el cumplimiento de los derechos y garantizar el acceso a los servicios de salud, educación y trabajo de las personas con discapacidad en la región Huancavelica, razón por lo cual se exigió que se asigne el presupuesto necesario al proyecto de mejoramiento de los servicios de atención a las personas con discapacidad, la misma que a la fecha se viene ejecutando y que no está cumpliendo con sus objetivos de manera eficiente razón por lo cual solicita que la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos realicen el seguimiento necesario para que este proyecto alcance sus objetivos. Y frente a la nueva asociación de personas con discapacidad debemos expresar que es un derecho que ampara la constitución de que las personas se asocien y no es necesario que el Consejo Regional cree la asociación, sino que es su obligación que lo reconozca como tal y haga cumplir con la cuota laboral, y que las comisiones ordinarias evalúen y verifiquen el cumplimiento de la cuota laboral.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Dávila', 'Matamoros', and others.]



La consejera Mayhua manifiesta, como presidenta de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, que mediante esta comisión se estuvo impulsando los proyectos sociales de mujeres emprendedoras y la certificación de personas con habilidades especiales, se implementó diversas ordenanzas regionales en favor de las personas con discapacidad, y se ha venido exigiendo el cumplimiento de la cuota laboral, razón por lo cual solicita que en una siguiente sesión ordinaria se cite a la jefa de recursos humanos del gobierno regional para que informe de manera detallada a la fecha actual el cumplimiento de la cuota laboral.

El consejero Suaznabar solicita que se requiera a la oficina de OREDIS un informe detallado del estado situacional del proyecto mejoramiento de los servicios de atención a las personas con discapacidad para verificar el proceso de certificación de las personas con habilidades especiales.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de reconocer como aliado estratégico a APRODIS, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como aliado estratégico a la Asociación de Profesionales con Discapacidad de la Región Huancavelica – APRODIS, con la finalidad de mejorar la participación de la sociedad civil en la definición de las políticas públicas en materia de discapacidad.

SEXTO.- Informe del Director de la Unidad Ejecutora de Yaku-Tarpuy, sobre los proyectos considerados y priorizados a nivel regional.

El Director Regional resalta el objetivo y los fines de la Unidad Ejecutora de Yaku Tarpuy en el marco de la administración del recurso hídrico para la lucha contra la pobreza, y a la vez informa de manera detallada y documentada sobre el estado situacional actual de los diversos proyectos considerados y priorizados a nivel regional por esta unidad ejecutora; así mismo, resalta que para que una política regional alcance sus objetivos debe tener la asignación presupuestal necesaria, la misma que no se ha dispuesto en el presente caso, puesto que en reiteradas oportunidades se ha solicitado presupuesto para diversas actividades y proyectos los cuales han sido denegados a razón de que el gobierno regional tiene deficiencia presupuestaria, por lo cual solicita al Consejo Regional que incida e interceda ante los funcionarios del ejecutivo para que se pueda asignar el presupuesto necesario.

La consejera Matamoros manifiesta que se informe cuándo se han iniciado con la elaboración de los expedientes técnicos y cuál es la razón de su retraso, puesto que muchos de esos estudios han iniciado en el 2015, así mismo, solicita que se informe del registro de las lagunas que se tiene en la región Huancavelica, de una manera especial de las provincias de Castrovirreyna y Huaytará, ya que el consejo regional desde su función legislativa incidirá para que el ejecutivo asigne el presupuesto necesario para que se formule los proyectos y las actividades programadas por esta unidad ejecutora.

El consejero Suaznabar solicita que se informe qué son los proyectos que se están ejecutando y formulando por la modalidad de administración directa y por contrata.

La consejera Bellido manifiesta que en el informe presentado no se aprecia ningún proyecto para la provincia de Huaytará, teniendo en cuenta que la provincia de Huaytará tiene una de los principales humedales y bofedales de la región, por lo que solicita que se explique cuáles son las razones por lo que no se ha considerado ningún proyecto dentro de esta provincia.

El consejero Dávila manifiesta que en el informe presentado de los proyectos ejecutados no se informa bajo que modalidad se está ejecutando, pero si se puede evidenciar que los proyectos están siendo centralizados en las localidades de Yauli, Acoria y Huancavelica, y en el resto de las provincias no existen proyectos programados, es decir, no ha existido una equidad en la programación de proyectos y en la distribución de recursos económico, esto es manifestación de la actual voluntad política de la actual gestión, así mismo, es muy lamentable ver en la formulación de los estudios de pre-inversión que todos estos estudios de expedientes técnicos se encuentren en evaluación o recién serán evaluados y que supuestamente en estos días se

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Suaznabar', 'Mayhua', 'Matamoros', 'Bellido', and 'Dávila'.



concluirá con los mismos, y en otros casos se manifiesta que se iniciará proceso judicial contra el consultor, es decir, que hasta la fecha no se ha iniciado con ese proceso y se ha tenido complacencia al consultor. Por lo tanto, se está evidenciando que esta política regional del actual gobierno no está teniendo buenos resultados y así mismo no está siendo atendido con el adecuado financiamiento presupuestal a la Unidad Ejecutora de Yaku-Tarpuy, por lo cual propone que se exija al ejecutivo que atienda oportunamente con el presupuesto necesario y que programe proyectos en todas las provincias de la región de una manera equitativa y no esté centralizado en ciertas zonas.

El consejero Torres manifiesta que se han olvidado de la provincia de Tayacaja puesto que la unidad ejecutora de Yaku Tarpuy no se habla de ningún proyecto para las zonas de Surcubamba y Salbamba en las cuales existen diversas lagunas y se tienen inmensas áreas agrícolas, por lo que solicita al equipo técnico de esta unidad ejecutora que descentralicen los proyectos a favor de cada provincia.

El Director Regional manifiesta que cuando asumió la dirección de esta unidad ejecutora los contratos de formulación de perfiles y expedientes técnicos ya habían sido suscritos con profesionales jóvenes con muy poca experiencia lo cual ha hecho que estos estudios tengan muchas deficiencias y que demoren en su formulación, así mismo, los proyectos en ejecución no contaban con un supervisor, a pesar que la norma lo exige, es decir que cada proyecto debe tener un supervisor y un coordinador, y el supervisor debe ser un profesional con suficiente experiencia en el campo, lamentablemente eso no ha sido así, por lo que se ha tenido que asumir la dirección con estos pasivos que los proyectos actualmente declarados viables no tendrán mayores observaciones porque ahora se tiene profesionales especializados que están supervisando y monitoreando todos los trabajos.

SEPTIMO.- Informe del Gerente de Infraestructura sobre el estado situacional de los proyectos de construcción de instituciones educativas del nivel inicial de las provincias de Angaraes, Huaytará y Churcampa.

El Gerente Regional de Infraestructura informa de manera detallada y documentada sobre el estado situacional actual del paquete de iniciales de las provincias de Angaraes, Huaytará y Churcampa. Con respecto a las instituciones educativas iniciales de la provincia de Angaraes informa que a la fecha actual ya se han subsanado todas las observaciones y que se está lanzando la convocatoria para se contrate a una nueva empresa para que ejecute el saldo de obra y de esa manera se reinicie con la construcción de la infraestructura de estas instituciones educativas iniciales. Con respecto a las iniciales de la provincia de Churcampa, esta obra estuvo paralizado por problemas con el supervisor, y en el presente año se ha resuelto el contrato al supervisor y se ha vuelto a convocar este servicio, siendo así que el 06 de septiembre el nuevo supervisor ha suscrito su contrato, pero desde entonces la obra ha continuado paralizado, pero que el día de ayer se ha reiniciado con la obra. Con respecto a las iniciales de la provincia de Huaytará, esta obra estuvo paralizado a razón de que hubo una gran dificultad de trasladar los materiales de construcción pero que a la fecha la mayoría de los componentes se encuentran semi-culminados con excepción solo de la localidad de Palmadera Grande, para cuyo traslado de materiales se ha construido una carretera en convenio con la municipalidad distrital de Santiago de Chocorvos, por lo que en un corto tiempo ya se tendrá por culminado estas construcciones.

La consejera Bellido cuestiona si se está aplicando las penalidades a estas empresas irresponsables que han hecho que se demore en la ejecución de este paquete de iniciales, y solita que se informe de manera documentada las veces que ha visitado los profesionales de la oficina regional de supervisión a las iniciales de la provincia de Huaytará.

La consejera Toro manifiesta que se ha comunicado con las autoridades locales de las iniciales de la provincia de Churcampa, quienes ha informado que hasta el momento no se han apersonado ningún profesional de la oficina regional de supervisión, ni de infraestructura, ni de la empresa contratista ni del supervisor, es decir, que hasta el momento no se ha reiniciado en campo la obra, por lo que exige que ya no se tenga contemplaciones con estos consultores y contratistas y que se reinicie con los trabajos, así mismo, que se realice los pagos



correspondientes a los trabajadores de la zona, todo ello en favor de los niños que están estudiando en ambientes inadecuados.

El Gerente Regional de Infraestructura manifiesta que se están aplicando todas las penalidades de ley y que no se tendrán ninguna contemplación ni se aceptarán más retrasos injustificados.

OCTAVO.- Solicitud de Conformación de Mesa Multisectorial

Los representantes del Frente de Defensa de Huancavelica exponen de manera detalla los fundamentos para conformar la Mesa Multisectorial de diálogo con el Gobierno Regional de Huancavelica sobre las diversas problemáticas e irregularidades que vienen ocurriendo dentro de la región y expresan las denuncias de los diversos hechos irregulares.

La consejera Mayhua manifiesta que no tenía conocimiento de las diferentes denuncias realizadas por el frente de defensa, y que ha tomado conocimiento en el presente acto razón por lo cual verificará la información presentada y de comprobar su certeza se procederá a efectuar las acciones pertinentes para sancionar a los funcionarios responsables, así mismo expresa que su despacho como consejera regional por la provincia de Huancavelica está abierto para la atención a toda denuncia de cualquier irregularidad que existe en el gobierno regional y de esa manera cumplir con la función fiscalizadora con ayuda del frente de defensa y demás organizaciones de base.

El consejero Dávila manifiesta que es muy importante entablar esta mesa de diálogo con el ejecutivo, pero antes propone encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos recabar y contrastar toda la información necesaria de las diferentes denuncias planteadas por los representantes del Frente de Defensa de Huancavelica, los cuales son muy graves y es necesario contrastar su veracidad.

El consejero Suaznabar propone que se exija la información necesaria a todas las instancias aludidas en las denuncias planteadas por el frente de defensa para que cuando se instale la mesa de diálogo se encuentre a los funcionarios responsables de estas irregularidades.

La consejera Matamoros manifiesta que las denuncias planteadas por el frente de defensa de Huancavelica posiblemente puedan configurarse con actos de corrupción de funcionarios por lo que propone que se conforme una comisión especial para evaluar e investigar estas denuncias conjuntamente con el frente de defesa y las demás organizaciones de base.

El consejero Torres manifiesta que estas denuncias planteadas son muy graves y propone que se encargue a una comisión la investigación y evaluación de estas denuncias y que recabe toda la información sustentadora.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos la investigación y análisis de las denuncias planteadas por el frente de defensa de Huancavelica, quedando redactado el texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a las comisiones ordinarias de desarrollo social y derechos humanos la investigación con respecto a los posibles actos de corrupción en la administración de las diferentes entidades públicas ligadas al gobierno regional Huancavelica.

NOVENO.- Informe final de las comisiones ordinarias de desarrollo social y derechos humanos sobre la constitución del consejo consultivo regional de niñas, niños, adolescentes de la región de Huancavelica.

Luego de la sustentación de los informes finales de las comisiones ordinarias de desarrollo social y derechos humanos, la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la ordenanza regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN HUANCAMELICA – CCONNA REGIÓN HUANCAMELICA.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom that appears to be 'Suaznabar'.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución del Consejo Consultivo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Huancavelica, como un espacio de participación de carácter consultivo elegido democráticamente a nivel regional y local, que tiene como objetivo lograr que sus iniciativas puedan ser debidamente canalizadas para favorecer su desarrollo integral; y su finalidad la de proponer, coordinar y participar en la formulación de políticas públicas regionales, sobre infancia y adolescencia.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Consultivo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Huancavelica, estará constituida por un representante titular y un representante alterno de Cada Consejo Consultivo de cada provincia, cuyas edades de sus integrantes oscilan entre diez (10) y diecisiete (17) años. La edad máxima para su designación es de dieciséis (16) años.

ARTICULO TERCERO.- El Consejo Consultivo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Huancavelica, se crea con el propósito de ser un espacio de participación de carácter consultivo genuina, que represente el pensamiento del niño y del adolescente de los diferentes sectores de la región y que generen propuestas, ideas o soluciones que orienten al desarrollo de toda la región Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO.- Las Funciones del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, son las siguientes:

- a) Elaborar y presentar propuestas de políticas en materia de infancia y adolescencia ante la Gobernación Regional.
- b) Emitir opinión sobre todas las consultas que le realicen en materia de políticas sobre infancia y adolescencia.
- c) Vigilar y exigir el cumplimiento de derechos y políticas que los afecten y les sea pertinentes, a través de una Declaración ante el Derecho de la Presidencia Regional, quién lo trasladará a la instancia competente.
- d) Difundir y promover los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- e) Representar a las niñas, niños y adolescentes de la Región Huancavelica ante las autoridades e instituciones locales, regionales y nacionales cuando sean requeridos, para abordar temas sobre infancia y adolescencia de Desarrollo Social;
- f) Ser voceros ante el resto de la población de niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO QUINTO.- El CCONNA está conformado por la Asamblea General y el Equipo Coordinador:

- La Asamblea General, está constituida por los representantes elegidos de los Consejos Consultivos de cada provincia, los cuales sesionarán como mínimo dos veces al año en la ciudad de Huancavelica o en otras provincias o cuando se requiera, sin afectar las acciones educativas.
- El Equipo Coordinador, será elegido entre los representantes titulares de las siete (7) provincias, en Asamblea General, y estará integrado por:
 1. Coordinador General
 2. Sub Coordinador
 3. Coordinador de actas y organización
 4. Once (11) delegados provinciales, representantes de su Consejo Consultivo

ARTÍCULO SEXTO.- INSTITUCIONALIZAR la realización del "Congreso Regional de Niñas, Niños y Adolescentes" en el marco de la celebración del aniversario de la Convención sobre los derechos del niño, durante el mes de Noviembre de cada año.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Una vez aprobado el Reglamento, así como realizadas las elecciones y la instalación del CCONNA – HUANCVELICA, este empezará a desarrollar sus funciones oficialmente desactivándose la Comisión Organizadora.



ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con Gerencia Regional de Desarrollo Social, la implementación de la presente Ordenanza Regional.

DECIMO.- Informe Final de la comisión ordinaria de desarrollo social, sobre la muerte materna ocurrida en el hospital departamental de Huancavelica.

Luego de la sustentación por parte de la consejera Mayhua como presidenta de la comisión ordinaria de desarrollo social y del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación del informe final presentado, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final de fecha 19 de setiembre de 2017, presentado por la comisión ordinaria de desarrollo social respecto la investigación de la presunta muerte materna de la Sra. Marcela De La Cruz Sotacuro, ocurrida en el hospital departamental de Huancavelica, el mismo que contempla:

- Al no existir elementos que acrediten la negligencia médica por parte del personal médico materia de auditoría, no se habría incurrido ni incumplido con las normas y procedimientos establecidos para la intervención quirúrgica y atención médica; por tanto, no existe daño material que constituya acciones punitivas por parte de la entidad correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO.- Oficio N° 455-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS. – Creación de la escuela de danzantes de tijeras en la región Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda y frente a la inasistencia de los consejeros regionales, el pleno acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

DUO DÉCIMO.- Oficio N° 39-2017/GOB.REG.HVCA/CR-TAY-REZP. – Informe sobre proceso de contratación de personal CAS del hospital de Pampas.

Luego del informe de parte del consejero Suaznabar así como del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de las propuestas de conformar una comisión especial para el estudio del presente caso y encargar a la comisión ordinaria de desarrollo social, obteniéndose dos votos a favor de la primera propuesta (Anccasi y Mayhua) y seis votos a favor a la segunda propuesta, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de desarrollo social, el análisis estudio y evaluación respecto al proceso de Contratación CAS N° 001-2017-HOSPITAL PAMPAS - TAYACAJA.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR el plazo de 30 días calendario para la presentación del informe y/o dictamen correspondiente.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 673-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación de donación a favor de la I.E de Ccarahuasa.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO CUARTO.- Pedidos de los consejeros regionales.

14.1.- Pedido de la consejera Mayhua.

- Aprobación del CAP del sector salud.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del Consejo Regional somete votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.



ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, HOSPITAL DE PAMPAS, HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA, REDES DE SALUD DE ACOBAMBA, ANGARAES, HUANCVELICA, TAYACAJA Y DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES DE CASTROVIRREYNA, CHURCAMP Y HUAYTARA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Unidad Ejecutora - Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), del Hospital de Pampas - Tayacaja, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 2.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la de la Unidad Ejecutora - Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 3.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Acobamba, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 4.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Angaraes, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 5.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 6.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Tayacaja, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 7.

ARTICULO OCTAVO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña - Unidad Operativa de Red de Salud Castrovirreyña, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 8.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - Unidad Operativa de Red de Salud Churcampa, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 9.

ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Huaytara - Unidad Operativa de Red de Salud Huaytara, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 10.

14.2.- Pedidos del Consejero Torres.

- **Recomendar al ejecutivo intervenir en el mejoramiento del servicio agropecuario de todos los distritos de la provincia de Tayacaja**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad recomendar al ejecutivo la intervención en el sector agropecuario en la provincia de Tayacaja.

- **Priorizar el presupuesto adicional para concluir con los componentes de la construcción de la I.E. Nuestra Señora de Lourdes.**

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom.



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad recomendar al ejecutivo la priorización del presupuesto para concluir con todos los componentes de la obra I.E Nuestra Señora de Lourdes.

14.3.- Pedidos del Consejero Dávila.

- Informe del Director Regional de Vivienda un informe detallado y documentado sobre los proyectos que hasta la fecha ha gestionado y de todas las actividades programadas.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria considerando en agenda.

- Informe final de la evaluación y análisis del CAP de la unidad Ejecutora de Yaku-Tarpuy, así como el informe final de la evaluación y análisis del ROF de las UGELs de la región Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del CAP de la unidad Yacu Tarpuy y ROF de la DHREH y UGELs, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de las ordenanzas regionales de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ACOBAMBA, ANGARAES, CASTROVIRREYNA, CHURCAMP, HUAYTARA, TAYACAJA, SURCUBAMBA Y HUANCVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, conforme al anexo 3 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, conforme al anexo 4 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO QUINTO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytara, conforme al anexo 5 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEXTO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcamp, conforme al anexo 6 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SÉPTIMO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, conforme al anexo 7 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO OCTAVO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, conforme al anexo 8 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.



ARTICULO NOVENO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, conforme al anexo 9 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAPP) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, las mismas que se adjuntan como Anexo 1 de la Presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, las mismas que se adjuntan como Anexo 2 de la Presente Ordenanza Regional.

- Informe detallado del estado situacional de la liquidación del paquete de iniciales de la zona sur de la provincia de Angaraes.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

14.4.- Pedidos del Consejero Suaznabar.

- Conformación de comisión especial para intervenir la obra de construcción de pistas y veredas de la ciudad de Pampas-Tayacaja.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno aprueba por unanimidad la conformación de la comisión quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de Infraestructura el estudio e investigación de la ejecución del proyecto: "Construcción de pistas y veredas de las calles adyacentes del distrito de Pampas – provincia de Tayacaja".

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR el plazo de 30 días calendario para la presentación del informe y/o dictamen correspondiente.

14.5.- Pedidos de la consejera Bellido.

- Informe detallado y documentado del avance físico financiero del proyecto instalación del sistema de riego del distrito de Quirahuará.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno aprueba por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura.

- Informe detallado del avance del estudio de la represa de Papachacra del distrito de Santiago de Chocorvos.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno aprueba por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura.

- Informe detallado de la represa de Tambo-Córdova de la provincia de Huaytará.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno aprueba por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura.

Habiéndose agotado la agenda, la presidenta del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cuatro con treinta de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
LUCRA ANAYOSA ESCOBAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
Secretario del Consejero Regional